

# Apoyo de refugio

---

**Release Date: jun 29, 2023**

mientras estén desplazados de sus hogares requiere la cooperación y coordinación de múltiples agencias y organizaciones.

En caso de un desastre natural o provocado por el ser humano, los gobiernos estatales, locales, tribales y territoriales (SLTT, por sus siglas en inglés) pueden iniciar una solicitud de apoyo para servicios de refugio tras la emisión de una declaración presidencial de emergencia o una declaración de desastre mayor que autorice medidas de protección en emergencias de Asistencia Pública. La división de Asistencia para Cuidado en Masa y en Emergencias de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) moviliza equipo, materiales, suministros y personal para apoyar a las jurisdicciones afectadas por el desastre en la prestación de servicios vitales en instalaciones colectivas y no colectivas que proveen un entorno seguro e higiénico para sobrevivientes desplazados. Asistencia para Cuidado en Masa y en Emergencias también coordina el apoyo para los sobrevivientes que se refugian en su hogar, personas con discapacidades y otras personas con necesidades funcionales y de acceso, restricciones alimentarias, mascotas y animales de servicio y, en algunos casos, pudieran solicitarles que ayuden en actividades rutinarias de refugio para apoyar a los sobrevivientes en refugios médicos.

Las personas con discapacidades y otras personas con necesidades funcionales y de acceso deben alojarse en refugios de población general. Si se solicita, la Asistencia para Cuidado en Masa y en Emergencias puede ayudar con equipo médico duradero, suministros médicos consumibles o desechables, servicios de asistencia personal, entre otros, para brindar un nivel básico de atención en los refugios colectivos y asegurar que solo los sobrevivientes con necesidades médicas graves se refieran a refugios médicos. FEMA puede proveer los recursos necesarios mediante capacidades internas, asignación de misiones a otras agencias federales y capacidades por contrato.

## Autoridades



Secciones 309, 402, 403, 502, 611 y 613 de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia en Emergencias, Ley Pública 93-288, según enmendada y codificada en 42 U.S.C. §§ 5152, 5170a, 5170b, 5192, 5196 y 5196b

## **Responsabilidades de Asistencia para Cuidado en Masa y en Emergencias de FEMA antes del incidente y durante las fases de respuesta y recuperación de los desastres**

### **Antes del incidente**

- Brinda asistencia técnica para el desarrollo de modelos de refugios multitagenciales; planes de preparación para emergencias federales, estatales, tribales y territoriales; materiales de capacitación; ejercicios; y otras herramientas destinadas a fortalecer y aumentar la capacidad de la nación para apoyar actividades relacionadas a refugios.
- Aumenta las capacidades nacionales más allá de los proveedores tradicionales de refugios de cuidado en masa/asistencia en emergencias para satisfacer las métricas de respuesta del Plan Federal Operativo Interagencial (FIOP, por sus siglas en inglés).
- Coordina apoyo para sobrevivientes que se refugian en su hogar y tienen discapacidades, necesidades funcionales y de acceso, restricciones alimentarias y mascotas o animales de servicio, así como proveer apoyo para sobrevivientes en refugios médicos, según se solicite.
- Provee capacitación para proveedores de refugios de toda la comunidad.
- Analiza e incorpora las mejores prácticas y lecciones aprendidas a las actividades de preparación, incluyendo recordarles a los operadores de refugios que los animales de servicio se permiten en refugios de población general y no deben separarse de sus amos.
- Desarrolla acuerdos con varias entidades para proporcionar recursos, programas y servicios para refugios durante actividades de respuesta en desastres.
- Ofrece asistencia técnica para establecer equipos especiales de trabajo para refugios a nivel estatal/territorial/tribal.
- Brinda asistencia técnica para implementar sistemas de datos de FEMA, incluyendo el Sistema Nacional de Refugios que apoya a los gobiernos estatales, tribales y territoriales (STT, por sus siglas en inglés) con la



**FEMA**

Page 2 of 6

planificación para cuidado en masa y asistencia en emergencias, análisis de datos, informes y trazado de mapas.

- Provee conocimientos especializados a colaboradores internos de FEMA, incluyendo la directiva de Respuesta, Recuperación, Logística y Preparación Nacional, la División de Asistencia Pública, la Oficina de Integración y Coordinación de Personas con Discapacidades y los Centros Nacionales de Servicios de Procesamiento.

## **Respuesta y recuperación**

- Coordina con otras agencias federales, gobiernos STT, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros colaboradores para analizar y convalidar necesidades de recursos humanos y naturales, programas y servicios para refugios.
- Asiste a gobiernos STT con la implementación de una misión coordinada e integrada de refugios que satisfaga las necesidades causadas por el desastre de los desalojados y los sobrevivientes.
- Promueve la coordinación y preparación para apoyar en la creación de programas innovadores que respondan a las necesidades de la población en los refugios.
- Brinda conocimientos especializados en materias/asistencia técnica en el Centro Nacional de Coordinación de Respuesta (NRCC, por sus siglas en inglés) de FEMA, los Centros Regionales de Coordinación de Respuesta (RRCC, por sus siglas en inglés), las oficinas de operaciones en desastres (JFO, por sus siglas en inglés), instalación de operación inicial (IOF, por sus siglas en inglés), los centros de operaciones en emergencias (EOC, por sus siglas en inglés) de STT y otros entornos en el campo.
- Monitorea, analiza, convalida y apoya los requisitos de STT, según se solicite, para proveer un entorno seguro e higiénico para los residentes en los refugios.
- Identifica requisitos, carencias y factores limitativos en los recursos.
- Facilita el cumplimiento de solicitudes al asegurar que se siga la secuencia para obtener recursos.
- Provee apoyo en recursos mediante la Dirección de Administración de Logística de FEMA, incluyendo equipo, materiales, suministros e instalaciones, comidas no perecederas, agua, catres, mantas, equipo médico duradero (DME, por sus siglas en inglés), suministros médicos consumibles (CMS, por sus siglas en inglés) y personal para apoyar en las operaciones de refugios del



**FEMA**

## STT.

- Brinda apoyo para desalojados y sobrevivientes a los gobiernos de STT mediante la activación de acuerdos de compra generales (BPA, por sus siglas en inglés) previamente negociados y contratos de entrega y cantidad indefinida (IDIQ, por sus siglas en inglés) para comida y suministros alimentarios, DME, CMS, artículos comúnmente usados en refugios (CUSI, por sus siglas en inglés) y otros artículos de primera necesidad.
- Apoya a gobiernos de STT durante un desastre cuando las necesidades de la operación de refugio excedan las capacidades gubernamentales del STT, según esbozado en el Anejo Núm. 6 de la Función de Apoyo en Emergencias (ESF, por sus siglas en inglés) del Marco Nacional de Respuesta.
- Provee las herramientas y recursos necesarios para desarrollar una estrategia y proceso integrado para implementar operaciones coordinadas de refugio por parte de la oficina de operaciones en desastres (JFO) de FEMA y el coordinador del gobierno del STT para llevar a cabo actividades de cuidado en masa, limitar la duplicación de esfuerzos y maximizar los recursos dentro de todo gobierno de STT que haya solicitado asistencia federal.
- Provee apoyo de personal al STT para grupos de trabajo sobre refugios, Equipos de Transición de Refugios multiagenciales u otros equipos que asesoran y asisten a los administradores de refugios con carencias y otros asuntos que podrían estar fuera de su ámbito de especialización (por ejemplo, apoyo para personas con necesidades funcionales y de acceso y cumplimiento con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades). Para más información, véase [nationalmasscarestrategy.org](http://nationalmasscarestrategy.org) (enlace en inglés).
- Facilita el acceso del personal de FEMA a las instalaciones de atención colectiva para asistir con solicitudes de los sobrevivientes del desastre para asistencia federal por desastre.
- Brinda asistencia técnica para el Sistema de Apoyo de ESF Núm. 6, lo cual puede apoyar al STT con planificación de atención colectiva, análisis de datos, trazado de mapas e informes.
- Brinda apoyo para la recopilación de información de refugios, incluyendo la entrada de datos (si se solicita).
- Asigna misiones a otras agencias federales, incluyendo AmeriCorps para proveer voluntarios para aumentar puntos de distribución de atención colectiva y otros requisitos de personal operativo; el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS, por sus siglas en inglés) para apoyar al personal del equipos de evaluación de refugios; el Departamento de



**FEMA**

Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés) para conocimientos especializados y asistencia técnica para actividades de mascotas, animales de servicio y animales de apoyo; y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés) para recursos humanos y materiales, tales como equipos de inspección de instalaciones.

- La mayoría del apoyo para refugios ocurre en un entorno colectivo. Sin embargo, FEMA podría brindar apoyo para refugios no colectivos, por ejemplo, cuando los refugios colectivos no sean adecuados para sostener las necesidades existentes de refugio (es decir, cuando los operadores de refugios y otros colaboradores prevén que no podrán sostener las operaciones de refugio colectivo).
  - La Asistencia de Alojamiento Transitorio (TSA, por sus siglas en inglés) de FEMA es un tipo de asistencia de refugio no colectivo de corto plazo para sobrevivientes de un desastre desplazados que se refugian en ubicaciones de refugio de emergencia distintas a su residencia principal de antes del desastre.

## Motivos de implementación

Durante desastre declarados por el presidente, la mayoría de la Asistencia para Cuidado en Masa y en Emergencias es Asistencia Federal Directa, la cual recibe fondos bajo la Sección 403 (a)(3)(B) de la Ley Stafford (comúnmente conocida como Categoría B) de una declaración de desastre mayor o emergencia, y la parte federal de la asistencia no será menos del 75 por ciento del costo elegible.

## Herramientas y recursos

- [Guía al Programa y Política de Asistencia Pública Versión 4 \(fema.gov\)](#)
- [Guía al Programa y Política de Asistencia Pública \(IAPPG, por sus siglas en inglés\), Versión 1.1](#)
- [Catálogo de artículos de refugio comúnmente usados y listas de servicios \(CUSH-SL\)](#)
- [Modelo de Plan Multiagencial de Refugio/Apoyo de Refugios \(MASPT, por sus siglas en inglés\) \(octubre de 2014\)](#)
- Página web de la Estrategia Nacional de Cuidado en Masa: Centro de Recursos: [Refugios – Estrategia Nacional de Cuidado en Masa](#)



**FEMA**

- [Herramienta de Biblioteca de Tipificación de Recursos de FEMA](#)
- [Ayuda multiagencial para el trabajo de refugios en la pandemia](#)
- [Guía de consideraciones en la planificación de asistencia en cuidado en masa y en emergencias en la pandemia](#)
  - [Anejo a la Guía de consideraciones en la planificación de asistencia en cuidado en masa y en emergencias en la pandemia: Cómo brindar servicios de asistencia personal en refugios colectivos y no colectivos](#)



**FEMA**